

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

1. Partes & Propósito

1.1 Este Memorando de Entendimiento define el acuerdo entre las organizaciones suscriptoras y la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers. Su propósito es establecer y definir las actividades de la Organización Regional de Usuarios de Internet para América Latina y el Caribe.

2. Definiciones

ICANN - Internet Corporation for Assigned Names and Numbers.

ALAC – ICANN At-Large Advisory Committee. Comité de Amplia Participación de la ICANN.

Signing Organizations / Organizaciones Suscriptoras – Organizaciones de América Latina y el Caribe que hayan sido certificadas por el ALAC como “Estructuras de Amplia Participación” (ALS) y que firman este documento.

LACRALO – Organización Regional de Usuarios de Internet para América Latina y el Caribe.

LACRALO Council / Consejo de la LACRALO – Consejo que gobierna la LACRALO

Latin America & Caribbean Region – Región geográfica reconocida por ICANN como tal, y los países que la conforman según los criterios establecidos por ICANN.

At-Large Structure / Estructuras de Amplia Participación (ALS) – Estructuras de Amplia Participación que ha sido reconocida por el ALAC de acuerdo a los estándares que se encuentran publicados..

LACRALO Operating Principles / Principios Operativos de la LACRALO – Documento que describe el funcionamiento acordado de la Organización Regional de Usuarios de Internet para América Latina y el Caribe.

3. Formación y composición de la LACRALO.

3.1 La LACRALO estará formada por estructuras de amplia participación e individuos que no posean un interés estrictamente comercial en la utilización de la Red Internet, de la región de América Latina y el Caribe. Todos los ciudadanos o residentes de los países de la región están invitados a participar por sí mismos o formando una nueva agrupación y certificándola como Estructura de Amplia Participación.

3.2 A fin de asegurar la participación de cualquier individuo interesado de América Latina y el Caribe, la LACRALO promoverá la formación de estructuras de amplia participación y su certificación.

3.3. La LACRALO asesorará al At Large Advisory Committee de ICANN acerca de la certificación de nuevas estructuras de amplia participación y sobre los métodos de comunicación a utilizarse en la región.

4. Responsabilidades de ICANN

ICANN acuerda trabajar en conjunto con la LACRALO durante el período de vigencia de este Memorando, y contribuirá a sostener las actividades de amplia participación (At Large) en la región de América Latina y el Caribe, incluyendo:

4.1. Ayudar a informar a los usuarios de Internet de América Latina y el Caribe acerca de las noticias y novedades de ICANN, las reuniones, el desarrollo de las políticas que se discutan en el seno de ICANN y las distintas oportunidades de participación.

4.2 Ayudar a promover actividades en la comunidad de usuarios individuales de Internet en la región, para mejorar el entendimiento, la comprensión y la información de los mismos sobre las cuestiones que se

discutan en el seno de la organización y que puedan afectar a los usuarios individuales de Internet.

4.3 Ofrecer mecanismos basados en Internet que ayuden y promuevan discusiones entre los miembros de las estructuras de amplia participación (ALSs) y aquellos involucrados en la toma de decisiones dentro de ICANN, animándolos a compartir sus opiniones y puntos de vista.

4.4 Proveer los fondos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría de la LACRALO.

4.5 Certificar, a través del ALAC, a aquellos grupos de usuarios individuales de Internet de la region como estructuras de amplia participación (ALS) utilizando los criterios mínimos y el proceso de certificación que ha sido publicado por el ALAC. [<http://alac.icann.org/correspondence/structures-app.htm>].

4.6 Asegurar la disponibilidad de cualquier documento relevante, definido como contratos, memorandos relevantes, resúmenes ejecutivos de cuestiones pendientes, reportes del staff y planes estratégicos y operativos en Español e Inglés.

5. Responsabilidades acordadas de la LACRALO.

Las organizaciones signatarias acuerdan que durante el término de vigencia del presente memorando, trabajarán en conjunto con ICANN para apoyar las actividades de amplia participación en la región de América Latina y el Caribe, incluyendo:

5.1. Ayudar a informar a los usuarios de Internet de América Latina y el Caribe acerca de las noticias y novedades de ICANN, las reuniones, el desarrollo de las políticas que se discutan en el seno de ICANN y las distintas oportunidades de participación.

5.2 Ayudar a promover actividades en la comunidad de usuarios individuales de Internet en la región, para mejorar el entendimiento, la comprensión y la información de los mismos sobre las cuestiones que se discutan en el seno de la organización y que puedan afectar a los usuarios individuales de Internet.

5.3 Ofrecer mecanismos basados en Internet que ayuden y promuevan discusiones entre los miembros de las estructuras de amplia participación (ALSs) y aquellos involucrados en la toma de decisiones dentro de ICANN, animándolos a compartir sus opiniones y puntos de vista.

5.4 Seleccionar dos (2) miembros para conformar el ALAC.

5.4.1 Cada estructura de amplia participación (ALS) de la región será responsable de participar en la selección de dos (2) individuos para servir como miembros del At Large Advisory Committee (ALAC), en los términos que han sido especificados en los estatutos de ICANN. Solo podrán participar en esta votación las organizaciones de amplia participación (ALSs) certificadas por el ALAC y miembros de la LACRALO. Los miembros elegidos deberán ser miembros de alguna estructura de amplia participación o participantes de la LACRALO a título individual y residir en países distintos dentro de América Latina y el Caribe. Los miembros elegidos tendrán las responsabilidades descritas por los estatutos de ICANN y los Principios Operativos de la LACRALO.

5.5 La revisión periódica de los resultados de su cooperación con ICANN bajo este memorando y, en caso de ser apropiado, recomendar los cambios o modificaciones a este Memorando que resulten pertinentes.

6. Previsiones Generales

6.1 Este acuerdo requiere la aprobación y/o ratificación del Directorio de ICANN.

6.2 Este Memorando se mantendrá vigente durante el plazo de duración en tanto no sea modificado o cancelado por voluntad de las partes Intervinientes.

6.3 Este acuerdo se volverá efectivo una vez que sea firmado por las partes, y terminará el 30 de Julio de 2010, pero puede ser enmendado o ampliado en cualquier momento por voluntad de las partes. Si una de las partes decidiera finalizar el acuerdo, podrá hacerlo notificando a las otras en un plazo de 120 días. En este caso, el acuerdo se considerará extinguido, y las partes serán responsables por los gastos en que hayan incurrido.

EN VISTA DE LO EXPUESTO, este Memorando de Entendimiento es firmado en múltiples copias a los ____ días del mes de ____ de 2006 por los representantes de las partes.

[Organizacioness.....]
Internet Corporation For Assigned Names And Numbers